

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las familias presentarán una o varias solicitudes dependiendo de si sus hijos se encuentran escolarizados en uno o varios centros docentes.
- En consecuencia, **en cada centro docente se presentará una única solicitud** con los hijos escolarizados en el mismo. En ella se incluirá también a los hijos que, no estando aún escolarizados, vayan a solicitar ese centro público o concertado como primera opción en el proceso de admisión correspondiente al curso 2007/2008 o, tratándose de centros privados no concertados, en el que tengan reserva de plaza o vayan a solicitarla para el citado curso.
- En el supuesto de tratarse de alumnos de nueva incorporación en 2007/2008 que no tengan hermanos ya escolarizados en el centro docente en el que pretendan matricularse, procederán del mismo modo que el indicado en el apartado anterior.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR (fotocopia presentando al propio tiempo los documentos originales)

a) Con carácter general

- **DNI** de los cónyuges integrantes en la unidad familiar o, cuando proceda, del tutor. Tratándose de extranjeros, **NIE** vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de todos los integrantes de la unidad familiar que residan legalmente en España, incluido el alumno o alumnos interesados.
- **Libro de familia completo** o documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento. Si los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación, deberá justificarse documentalmente la diferencia.
- En su caso, la sentencia por la que se declara la **incapacitación judicial** de los hijos mayores de edad prevista en el artículo 4.2.a) o la resolución administrativa por la que se reconoce el grado de **discapacidad y minusvalía** a que se refiere el artículo 4.7 de esta Orden.
- En situaciones de carencia económica, justificante de que la unidad familiar percibe la renta mínima de inserción o documento de los servicios sociales municipales acreditando su situación.

b) Familias numerosas

- Presentarán el título de familia numerosa, que deberá estar vigente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y, en su caso, documentación acreditativa de la incapacitación judicial, de la discapacidad o de la situación de carencia económica, mencionadas en el punto anterior.

c) Perceptor de las ayudas en la modalidad de beneficiario del MEC

- Quienes hayan resultado beneficiarios de las ayudas de libros para el curso 2006/2007, concedidas por la Consejería de Educación en la modalidad de "*Beneficiarios del MEC*", no precisarán aportar ninguna documentación.

d) Víctimas del terrorismo

- DNI o documento acreditativo de la identidad del solicitante (padre, madre o tutor). Tratándose de extranjeros, presentarán el NIE tanto del solicitante como del propio alumno.
- Libro de familia o documentación acreditativa de la relación entre el solicitante y el alumno.
- Resolución del Ministerio del Interior de la que resulte que el alumno reúne la condición de víctima del terrorismo, como consecuencia de haber **fallecido el padre, madre o tutor** del mismo en acto terrorista, o de haber sufrido, ya sean aquéllos o el propio alumno, lesiones físicas o psíquicas que lo hayan dejado en estado de **gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o incapacidad permanente total** para el ejercicio de su profesión habitual